



Breves notas de la SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL.

Miércoles, 30 de marzo de 2022

Hoy ha tenido lugar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Guardia Civil (segunda del período 2021-2025 y primera del presente año) presidido por la Directora General del Cuerpo y compuesto por dieciséis representantes de la Administración y dieciséis representantes de los guardias civiles (UO -2-, ASES-1-, JUCIL-6-, AUGC-4-, APC-GC-1-, AEGC-1- e IGC-1-)

Comenzó la sesión ordinaria con la intervención de la Directora General del Cuerpo agradeciendo las iniciativas personales que se ha tenido con las víctimas de la Guerra de Ucrania.

👉 El Presidente de la Comisión Preparatoria – General de División SANTIAGO MARÍN, Jefe del Gabinete Técnico- hizo un breve recorrido por las siete propuestas más destacadas de las 180 presentadas por los guardias civiles y analizadas el pasado 15 de marzo en la Comisión Preparatoria, como se comunicó puntualmente a todos los asociados en el “informa” de fecha 15 de marzo.

En el marco de esta intervención también se trataron los siguientes temas:

- Dentro del **asunto relativo al “servicio a turnos”** la Directora General manifestó que cada tres meses se celebrarían reuniones para explicar los avances en esta materia en las unidades que está instaurado este tipo de servicio hasta que una vez cerrados los “modelos” de la cadencia de turnos se regulen por orden general.
- Sobre la **ampliación de días de vacaciones para los miembros del Cuerpo destinados en las Islas Canarias**, el Teniente General Mando de Personal dijo que la Guardia Civil es el colectivo que más días de vacaciones tiene en comparación con los miembros de las FAS y del CNP por lo que este asunto “se dejaría para más adelante” cuando se aporte formalmente la propuesta por la Asociación que ha hecho la petición y una vez se estudie la misma. No obstante, la Directora General dijo que “no procede acceder a ello”.
- Sobre las **USECIC** el Teniente General Mando de Operaciones dijo que estas unidades aún no se habían consolidado en todas la comandancias y que por ende la JUER (Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva) se iba a encargar de las cuestiones técnicas (uniformidad, métodos, formación...) para lograr una homogeneización de todas ellas.



INFORMA

☞ Tras la intervención del Presidente de la Comisión Preparatoria, intervino el Presidente de la Comisión de Normativa y Estatuto Profesional del Consejo de la Guardia Civil –Teniente General LLAMAS FERNÁNDEZ, Mando de Personal (MAPER)- para solicitar el posicionamiento de las asociaciones profesionales sobre los 5 proyectos normativos que iban a ser informados y que, una vez pasado este trámite, continuarían su camino fuera del ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil (por lo que respecta a los reglamentos) o serían publicados de manera inmediata en el Boletín Oficial del Cuerpo (por lo que respecta a las órdenes generales).

Cabe destacar que el Proyecto de REAL DECRETO, por el que se modifica el REAL DECRETO 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que pasó por la Comisión de Normativa el 9 de marzo pasado, como paso previo para pasar por la sesión ordinaria del Pleno del Consejo del día de hoy, y que tenía por finalidad el aumento al nivel 26 del complemento de destino del empleo de Capitán, fue finalmente retirado “al objeto de poder seguir con el estudio de la norma” –según nos fue comunicado- lo que implicaría que el órgano de dirección está estudiando aumentar el nivel de complemento de destino a todos los guardias civiles y no solo a los capitanes.

De hecho, el MAPER dijo que “al menos se celebrarían dos o tres grupos de trabajo sobre este proyecto” antes de pasar de nuevo por el Consejo. Considerando que la fecha mínima para pasar sería el Consejo del próximo mes de septiembre.

Asimismo, el *Proyecto de ORDEN MINISTERIAL por el que se desarrolla el Real Decreto, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil, elegidos en representación de los miembros del Cuerpo* también fue retirado por orden de la Directora General cuando tras las intervenciones de las distintas asociaciones profesionales aquella observó disconformidades con distintas cuestiones de la norma. “Volveremos a trabajar sobre él” -dijo la Directora General-.

Finalmente, estos fueron los proyectos normativos informados:

1º.- Proyecto de REAL DECRETO de modificación del Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 728/2017, de 21 de julio.

La finalidad de estas modificaciones, como se expuso en el anterior Informa son varias; a saber:

1. Eliminar en el B.O.C. el motivo del pase a retirado.
2. Determinación de puestos orgánicos relacionados con el desempeño de funciones en organizaciones internacionales, Presidencia del Gobierno y en otros departamentos ministeriales.



INFORMA

3. La autorización para participar en programas específicos de interés para la seguridad ciudadana en organismos, entidades o empresas ajenos al Ministerio del Interior.
4. Regular la continuación en el servicio activo y, en concreto:
 - a. Evaluación y pase a reserva de los suboficiales.
 - b. Frecuencia de los reconocimientos médicos: Al finalizar el período de continuación en servicio activo el primer año, la acreditación de la aptitud psicofísica, para quien solicite la continuidad, únicamente será exigible cuando sea requerido de forma motivada por el jefe de la comandancia o unidad similar del interesado.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

Posicionamiento del resto de Asociaciones: Todas a favor, excepto AUGC que se ha abstenido.

2º.- Proyecto de ORDEN MINISTERIAL, por el que se aprueban las normas de uniformidad de la Guardia Civil

Este proyecto normativo tiene como objeto desarrollar el Real Decreto de uniformidad. Lo más destacado es:

1. Reconocimiento de uniformidad para interior de acuartelamientos.
2. El personal de las FAS destinado en la Guardia Civil no podrá usar el uniforme de la Guardia Civil.
3. Se normaliza el uniforme de campaña.

Posicionamiento APC-GC: Abstención

Posicionamiento resto de Asociaciones: UO y AEGC, a favor; ASES, AUGC e IGC, abstención y JUCIL, en contra.

El posicionamiento de APC-GC varió respecto del mantenido en la Comisión de Normativa (que fue "a favor") al variar el uso del ceñidor dorado para el uniforme de gala en la Escala de Cabos y Guardias.

Cuando durante la Comisión de Normativa se dijo que se iba a retirar el ceñidor amarillo que se tenía previsto portaran los miembros de la Escala de Cabos y Guardias con el uniforme de gala, esta Asociación consideró que lo que se venía a hacer es reconocer que el ceñidor dorado también lo portaran los miembros de la Escala de Cabos y Guardias (como hasta ahora). Pero cuál ha sido la sorpresa cuando en la norma que se nos ha trasladado para el Pleno aparece que ya no portaremos ningún tipo de ceñidor (ni dorado, ni amarillo). Es decir, que la única diferencia que habrá entre el uniforme de gala y el uniforme de especial relevancia para los miembros de la Escala de Cabos y Guardias será que en el primero se llevarán las condecoraciones y en el segundo solo los pasadores.

APC-GC ha expuesto que con este cambio los miembros de la Escala de Cabos y Guardias perderán vistosidad y elegancia cuando porten el uniforme de gala.



INFORMA

3º.- Proyecto de ORDEN MINISTERIAL por la que se establecen las medidas específicas preventivas a adoptar ante determinadas conductas que afectan al personal de la Guardia Civil y sus criterios de adopción.

La finalidad de la norma es establecer las reglas y procedimientos para la adopción de medidas específicas con finalidad preventiva cuando se pueda prever la posibilidad de conductas que supongan un riesgo para el propio guardia civil o terceras personas o que puedan generar graves consecuencias o perjuicios al servicio.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

Posicionamiento resto de Asociaciones: Todas a favor; excepto IGC, abstención y AUGC, en contra.

4º.- Proyecto de ORDEN GENERAL sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.

La finalidad de este proyecto ha sido actualizar las fichas de concurso de méritos para adaptarlas a las órdenes generales de especialidades.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

Posicionamiento resto de Asociaciones: UO, AUGC, AEGC e IGC, a favor; ASES, abstención; y JUCIL, en contra.

Con motivo de la explicación de esta norma se nos ha hecho una pormenorizada exposición por parte del MAPER de la cuantía del personal "afectado" (462). Asimismo, se nos ha comunicado las siguientes cuestiones:

- El viernes 1 de abril se publicará un B.O.C. extraordinario en el que aparecerán los ceses del artº 37.1 y artº 37.2 del Reglamento de destinos y las cualificaciones que se han formalizado para la homologación de especialidades.
- En la segunda quincena del mes de abril, la DGGC hará una comunicación general sobre todas las vacantes que existen después de las adaptaciones orgánicas. Pero no todas las vacantes que existen serán posteriormente publicadas aunque -dice el General Jefe de la Jefatura de Personal- sí muchas de ellas.
- La publicación de vacantes para los empleos de Cabo no sufren modificación respecto de lo avanzado: 4 de octubre de 2022 y 21 de marzo de 2023.
- Se prevé que las fichas de méritos estén terminadas para ser publicadas en el B.O.C. del martes 17 de mayo.



INFORMA

5ª.- Proyecto de ORDEN GENERAL por la que se modifica

la Orden General núm. 15/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de Información y la estructura, organización y funciones de la Jefatura de Información de la Guardia Civil;

la Orden general núm. 18/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de Automovilismo y la estructura, organización y funciones del Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil y

la Orden General núm. 19/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad Cinológica y la estructura, organización y funciones del Servicio Cinológico y Remonta de la Guardia Civil.

Mantener la operatividad de las unidades y beneficiar a los especialistas.

Posicionamiento APC-GC: A favor. **No obstante de nuestro posicionamiento a favor, y tal y como ya se hizo en la Comisión de Normativa y Estatuto Profesional, se ha manifestado que, las normas que modifican la regulación de las especialidades de Cinología e Información, evidencian la ausencia de una estrategia clara y expresa por los órganos de dirección de la Guardia Civil respecto de los empleos de Cabo para el Siglo XXI, relegándolos a las mismas funciones que el empleo de guardia civil.**

También se ha aprovechado para (volver a) pedir que, el órgano de dirección diga qué es lo que quiere para los empleos de Cabo dentro de la estructura de la Guardia Civil, porque esta situación de indefinición y de, en muchos casos, un paso para adelante y dos para atrás con cada norma que ve la luz, no beneficia a los empleos de Cabo y por ende tampoco es bueno para la Guardia Civil.

Se ha concluido diciendo que APC-GC continuará trabajando para que el órgano de dirección establezca cuál es el sitio de los empleos de Cabo para la Guardia Civil del futuro.

Posicionamiento resto de Asociaciones: Todas a favor.

6ª.- Instrucción de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se dan instrucciones para la concesión del permiso por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción y lactancia en le caso de familias monoparentales.

La finalidad de la norma es regular el permiso por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción y lactancia del padre o madre de una familia que se convierte en monoparental al fallecimiento del otro progenitor.tras

Posicionamiento APC-GC: A favor.

Posicionamiento resto de Asociaciones: Todas a favor.

☞ En el turno de ruegos y preguntas se trataron, las siguientes cuestiones:



Asociación Profesional
de
CABOS



INFORMA

Sobre el pago de los atrasos de la productividad estructural, algunos datos:

Se presentaron 50.444 solicitudes.

Se abonará de oficio por la Administración tanto al personal que presentó la solicitud como aquel personal que no presentó nada.

El personal que haya cambiado de situación (reserva, retiro, servicios especiales, cambio de pagador, etc) entre 2017 y 2021 deberá solicitarlo mediante instancia pues no se le abonará de oficio,

Se abonará "cuanto antes" -dijo el MAPER- una vez se hayan solventado los preceptivos trámites administrativos en el ámbito del Ministerio de Hacienda.

El gasto total será de aproximadamente 28 millones de euros, más 7 millones de euros por intereses de demora.

Sobre la modificación de la Ley de Personal.

Se han calendarizado los grupos de trabajo para los meses de julio, septiembre y octubre con el objeto de llevar la reforma a la sesión ordinaria del Pleno del 15 de diciembre del presente año.

Los artículos que, en un principio, se tiene intención de modificar son: 5, 25, 29, 62, 65 y 82; así como aquellos que se determinen durante la celebración de los grupos de trabajo y los que tiendan a establecer medidas positivas para incorporar personal femenino al Cuerpo.

Si quieres información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a info@apcabos.es